Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Siete de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2019 00295 00 (C.2)

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado, **resuelve:**

Primero: Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos de propiedad del ejecutado **Huberney Zapata Perdomo**, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2020 00189 00, que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio.

El embargo decretado se limita a la suma de **$242'000.000**. **Por secretaría,** comuníquese en legal forma.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 19 del 08-04-2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff3cd3ea8fcafcfea4300f4fffbb33a479820a693d0865f84bd8624e90e4116e
Documento generado en 07/04/2021 03:48:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica